



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

14 ABR 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. – Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, realice el arreglo o reemplazo del adoquinado en mal estado de la peatonal Rivadavia, desde calle San Martín hasta Avenida Güemes.

ARTÍCULO 2º. – Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N° 6303

Expte. C.D. N° 3227-R-15

Autor: Concejal Néstor Ricardo Rosales.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN EPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V.D.CATAMARCA



C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V.D.Catamarca

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07